



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México  
10 de Abril de 2024

**MAESTRA  
ALMA IRIS RIOS ESPINOSA  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ATLAUTLA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

## CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;



5. La Universidad Politécnica de Atlautla (Universidad), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México, sectorizado a la Secretaría de Educación, adoptando el modelo educativo del Subsistema de Universidades Politécnicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas Estatal y Federal;
6. El Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 13 de enero de 2014;
7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Universidad, y para el cumplimiento de su objeto indicado en el artículo 5, fracción IX del mismo Decreto, la Universidad podrá reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes y establecer las normas para su permanencia en la institución, así como aplicar programas de superación académica y actualización, dirigidos a los miembros de la comunidad universitaria;
8. El proyecto de regulación tiene por objeto regular la selección, ingreso, promoción y egreso de los alumnos de la Universidad Politécnica de Atlautla;
9. Así mismo, el Reglamento se aprobó en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 15 de marzo de 2024, y
10. Mediante la Sexagésima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Atlautla, celebrada el 8 de febrero de 2024, fue aprobado el referido proyecto de regulación, a través de ACUERDO UPA060-017-2024.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio

db0972ff88a39e2f08826d225dd9735a48c11593774fac00a442570d09538ab0



de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación Superior, así como el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Atlautla.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Departamento de Planeación e Igualdad de Género del Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO PALEMÓN JORGE CRUZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
 Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
 Secuencia: 48225864

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

db0972ff88a39e2f08826d225dd9735a48c11593774fac00a442570d09538ab0

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	CUMP550222HMCRRLL03			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	2fe8	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-04-10T18:36:43Z / 2024-04-10T12:36:43-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	2c f9 96 64 ac 45 d6 04 91 97 72 66 f7 7d d1 34 ff 5d 78 c2 73 0e 51 c2 2a 3a e3 87 bc 11 9b 08 4a fd 03 ca 52 0d ab 18 aa 15 2b 6c 21 8d c0 5c 2e 90 ab 1a a3 36 0b 9b ff 65 ec 69 5e 87 0d 13 ad 1d ab 1d 36 7b 5b d5 d3 2a f1 54 6c 8e 0e a3 1b 31 82 9d 3a 02 94 c7 44 44 c9 c5 ec 33 86 ae 3f c2 30 a2 72 2a b2 f7 c1 bd af 5e 8b a7 83 d5 85 3f 0c ff 52 af b8 a6 cf 95 6d 3d 73 d2 0b 31 d6 e1 0c 5b a7 bc 77 3c 83 eb c8 fa 51 13 91 6f d9 56 69 60 d9 68 25 80 b3 15 1d 83 7a a4 6a b8 37 e2 9a db 54 6a 9a cf 3a 6e 75 f3 9b c4 f6 2e 50 dd 14 e8 19 d7 d9 df 03 97 67 e5 d1 62 a0 ca e8 43 cf 4d 66 2a 04 09 74 bc 24 62 33 ff 91 c7 2f ea 69 19 3f 07 a0 95 a4 b4 9c d7 bf 02 97 3f 28 27 c9 1f b7 3e 90 f9 a0 ba 47 ef f7 7b c5 e0 29 b6 49 03 bb a8 f5 21 9c 10 02 72 76 ab 59 7d			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-04-10T18:36:43Z / 2024-04-10T12:36:43-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2fe8			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-04-10T18:36:43Z / 2024-04-10T12:36:43-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	15341086			
	<b>Datos estampillados:</b>	DB0972FF88A39E2F08826D225DD9735A48C11593774FAC00A442570D09538AB0			